

20152301003P02537
FACTURA: 000006369



AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PROCEPALMA S.A.
AUMENTO: USD. \$ 396.000,00
DOS COPIAS
S.F

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy **MIERCOLES, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, comparece, la señora **SILVIA VIRGINIA DÁVALOS CENTENO**, casada, en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROCEPALM S.A.**, y como tal Representante Legal y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en este cantón de Santo Domingo, a quien de conocerla doy fe, en virtud de que me presentó sus respectivos

documentos de identidad cuyas fotocopias, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí la Notaria, hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora: **SILVIA VIRGINIA DÁVALOS CENTENO**, casada, en su calidad de Gerente General de la compañía y como tal su representante legal y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y tres de abril del año dos mil quince y que se agrega como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, mayor de edad, hábil y capaz ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1).- La COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario



0000002

Primero del Cantón Santo Domingo, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, aprobada mediante resolución número 07.U.IJ.004347, firmada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del departamento Jurídico de Compañías, el veinte y nueve de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, el siete de noviembre del año dos mil siete; 2).-La compañía aumentó el capital social y reformó sus estatutos mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el ocho de septiembre del año dos mil once, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Doctor Estuardo Novillo Peralta, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número: SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004909 del treinta y uno de octubre del año dos mil once y en el que se elevó el capital social de cuatro mil dólares a la suma de doscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 3).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo del año dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, se reformó el Estatuto Social en el artículo primero y se cambió el nombre de la compañía PROCEPALMA CEBA S.A por el de PROCEPALMA S.A, y que fue

aprobada mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006114 emitida el dieciséis de diciembre del año dos mil trece, así como la escritura Rectificatoria a la escritura de Reforma de Estatutos celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil trece ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor e inscritas legalmente en el Registro Mercantil. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, la señora: SILVIA VIRGINIA DÁVALOS CENTENO, casada, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A., y como tal su representante legal, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y tres de abril del año dos mil quince, tiene a bien elevar el capital social en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES**, con lo cual el capital de la empresa será de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS**, resuelven además reformar los estatutos sociales que surgen como consecuencia de este aumento de capital social, en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.**- El capital de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL**



DÓLARES AMERICANOS, dividido en seiscientos mil acciones ordinarias, y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una, cuyo cuadro de integración de capital se encuentra estructurado conforme al derecho preferente de cada accionista:

0000003

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL DEL CAPITAL	Nº ACCIONES
DAPROIL CIA. LTDA.	199.920,00	388.080,00	588.000,00	588.000
DÁVALOS CEVALLOS JORGE GUILLERMO.	4.080,00	7.920,00	12.000,00	12.000
TOTAL	204.000,00	396.000,00	600.000,00	600.000

ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán nominativas desde el cero cero cero cero cero uno a la seiscientas mil, inclusive, cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y los demás derechos establecidos en la ley. **CUARTA:**

DECLARACIONES Y RATIFICACIONES.- La señora: **SILVIA VIRGINIA DÁVALOS CENTENO**, en su calidad de gerente general de la compañía y como tal su representante legal, declara con juramento: **A).-** La correcta integración del capital, que todos los accionistas

que intervienen son de nacionalidad ecuatoriana;

B).- Que la compañía a la fecha del otorgamiento de esta escritura, no tiene contratos con el Estado ni de ninguna de sus instituciones.- En lo demás los estatutos de la **COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A.**, continuarán vigentes tal como constan en la constitución de compañía arriba referido. **QUINTA: CUANTÍA.-**

La cuantía de la presente escritura, es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **SEXTA:**

MARGINACIÓN.- Esta escritura se marginará en la escritura de constitución de la compañía antes referida. Los accionistas autorizan a la señora Silvia Virginia Dávalos Centeno, gerente general y representante legal de la compañía y al señor Carlos Osorio Pinto para que realicen todos los trámites legales y pertinentes para llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos. **SÉPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- La señora: Silvia Virginia Dávalos Centeno, en su calidad de gerente general de la **COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A.** y como tal su representante legal, acepta la presente escritura en todas sus cláusulas por venir en seguridad de la compañía que representa. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la



Ab. Glendy Zambrano M.
NOTARIA TERCERA



0000004

plena validez del presente instrumento. **HASTA**
AQUI LA MINUTA, la misma que está firmada
por el doctor Jorge Isaac Loaiza Reyes, con
matrícula profesional número veinte y tres guion
dos mil catorce guion cuarenta y cuatro del Foro
de Abogados, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para la
celebración de esta escritura se observaron
todos y cada uno de los preceptos legales que
para el caso se requieren; y, leída que le fue a
la compareciente íntegramente, por mí, la
Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SILVIA VIRGINIA DÁVALOS CENTENO

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROCEPALMA
S.A.**

**AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON
SANTO DOMINGO**

RAZON: Las fotocopias que anteceden están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, las confiero como **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número **20152301003P02537** año **2015**, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A** Doy fe.- **SANTO DOMINGO, DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.**



[Handwritten signature]
Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No 080060324-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RAMON OLIVER LUZURIAGA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS JORGE GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CENTENO PIEDAD VIRGINIA MARIA DEL C**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003-0112 CÉDULA **0800603243**
NÚMERO DE CERTIFICADO

DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOMBRAMIENTO

Santo Domingo, 16 de enero de 2013

Señora
Silvia Virginia Dávalos Centeno
Presente.



De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, reunida en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de nombrar como GERENTE GENERAL de la Compañía PROCEPALMA CEBA S.A., por el periodo estatutario de 3 años.

De conformidad con el artículo décimo noveno de los estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Cía. PROCEPALMA CEBA S.A., se constituyó en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas el 13 de Septiembre del año 2007, ante el notario Primero del cantón Santo Domingo, doctor Luís Manrique Suárez Bustamante y se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 41, Repetitorio 1197, Inscripción 210, con fecha 7 de noviembre del 2007.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted,

Atentamente


Jorge Luis Dávalos Centeno
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Silvia Virginia Dávalos Centeno, acepto el cargo para el cual he sido designada y prometo cumplir con responsabilidad mis funciones.- Santo Domingo 16 de Enero del 2013


Silvia Virginia Dávalos Centeno

C.C. 0800603243

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en una hoja.

Santo Domingo, a 19 de Enero de 2013



Registro Mercantil de Santo Domingo



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000007

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	217
FECHA DE REPERTORIO:	17/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	39
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

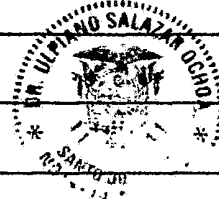
--

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0800603243	DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	16/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	16/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCEPALMA CEBAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO



5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

6. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



Deo fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en un solo foja.



Santo Domingo, 19 de Setiembre de 2014
Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
PROCEPALMA S.A., REUNIDA EL DIA JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2015.**

En la ciudad de Santo Domingo, en las oficinas de la empresa situada en la vía a Quindío, margen derecho, siendo las 11h00, se encuentran reunidos los señores: Ing. Juan Carlos Dávalos Centeno, en su calidad de representante legal de DAPROIL CIA. LTDA., poseedor del 98% del capital social; y, el Ing. Jorge Dávalos Cevallos, por sus propios derechos y poseedor del 2% del capital social pagado. El total del capital social de la empresa es de USD\$ 204.000.00.

Actúa en calidad de Presidente el Ingeniero Jorge Luis Dávalos Centeno, y como secretario ad-hoc para actuar en esta junta los accionistas designan al señor Carlos Osorio Pinto. El señor Presidente solicita al secretario que constate el quórum y éste informa que se encuentra reunido el cien por ciento del capital social pagado de la empresa, en consecuencia de lo cual el presidente sugiere a los accionistas reunirse en Junta Universal, conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA.
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LA COMISARIA DE LA EMPRESA.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA.
5. DESTINO DE LAS UTILIDADES.
6. RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.
7. APROBACIÓN DE CRÉDITO DE HASTA 700 MIL DÓLARES.
8. APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL TERRENO DE ATRÁS A FAVOR DE MARIANO CEDEÑO.
9. ELECCIÓN DE PRESIDENTE.
10. CONOCIMIENTO DE RENUNCIA Y ELECCIÓN DE GERENTE GENERAL.
11. ELECCIÓN DE DIRECTORES.
12. ELECCIÓN DE COMISARIO.
13. DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

Los accionistas deciden constituirse en Junta Universal y aprueban el orden del día planteado. De inmediato el señor Presidente dispone se proceda con el primer punto de la agenda. Participa la señora Silvia Dávalos Centeno y procede a dar lectura de su informe anual de labores, luego de lo cual los accionistas deciden aprobarlo.

Como segundo punto del orden del día, la presidencia dispone que por secretaría se proceda con la lectura del informe de comisario presentado por la Ing. Andrea Castillo Ramos,. Luego de lo cual el informe es aprobado.

Al tratarse el tercer punto del orden del día, la señora gerente procede a dar lectura del informe de los Auditores Externos presentados por el Economista Jorge Jácome Fonseca, al finalizar el mismo, los accionistas deciden aprobarlo.

Como cuarto punto del orden del día los accionistas analizan los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre del año 2014, luego de lo cual deciden aprobarlos en su totalidad.



En el quinto punto del orden del día, los señores accionistas resuelven aprobar el siguiente reparto de las utilidades:

Utilidad del ejercicio del año 2014.....USD\$ 60 249.36

15% Participación de los Trabajadores.....USD\$ 9 037.40

Impuesto a la Renta..... “ 11 307.56

10% Reserva Legal..... ” 1 243,28

Reserva Facultativa..... “ 38 661.12

Como sexto punto del orden del día, la señora Silvia Dávalos expresó que es necesario incrementar el capital social de la compañía para tener una mejor estructura patrimonial y que al existir – de conformidad con la contabilidad de la empresa – la cuenta Aportes Futuras Capitalizaciones con un valor de USD\$ 360 695.71 era factible incrementar el capital social de la compañía hasta los USD\$ 600 000.00, tomando la suma de USD\$ 35 304.59 de la cuenta contable Reserva Facultativa, con lo cual el incremento neto sería de USD\$ 396 000.00. Los accionistas deliberan sobre el tema y resuelven aprobar el incremento del capital social de la compañía en USD\$ 396 000.00 con lo cual el capital de la empresa será de USD\$ 600 000.00- Resuelven además reformar los estatutos sociales, que surgen como consecuencia de este aumento de capital social, en sus artículos quinto y sexto, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Los accionistas que participan en este aumento lo hacen haciendo uso de su derecho preferente, y queda estructurado el capital social conforme al siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. DE ACCIONES
Daproil Cia. Ltda.	199.920,00	388.080,00	588.000,00	588.000
Dávalos Cevallos Jorge Guillermo	4.080,00	7.920,00	12.000,00	12.000
TOTAL:	204.000,00	396.000,00	600.000,00	600.000

ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la seiscientas mil. Inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a un voto en la junta general, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.

Al tratar los accionistas el punto número 7 del orden del día, intervino la señora Silvia Dávalos para manifestar que es necesario contar con recursos adicionales frescos como capital de operación y para renovar el crédito existente por períodos a más largo plazo lo que le dará mejores

instrumentos para afrontar las operaciones de la empresa. Los accionistas deliberan sobre el tema y resuelve aprobar la contratación del crédito hasta por la suma de USD\$ 700 000.00

Al tratar los accionistas el octavo punto del orden del día se resolvió autorizar a la señora gerente general para que suscriba los documentos que sean necesarios para transferir el dominio del terreno situado en la parte posterior de la empresa a favor del señor Mariano Cedeño.

En el noveno punto del orden del día, los accionistas decidieron en forma unánime la reelección como Presidente de la empresa al ingeniero Jorge Luis Dávalos Centeno.

Al tratarse el décimo punto de la agenda, la señora Silvia Dávalos presentó su renuncia al cargo de gerente general, el mismo que está vigente hasta el 16 de enero del año 2016. Los accionistas resuelven aceptar la renuncia agradeciéndole por la acertada gestión realizada, concediéndole un voto de aplauso. De inmediato procedieron a nombrarla nuevamente como gerente general de la compañía.

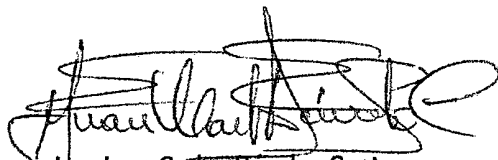
Se procedió por intermedio del señor secretario a dar lectura de la reforma de los estatutos sociales mediante el cual la empresa deberá contar con un cuerpo de directores conformada -de conformidad con los estatutos sociales reformados- con tres directores principales y dos directores suplentes. Se elaboró la lista y fueron designados como DIRECTORES PRINCIPALES los señores: Juan Carlos Dávalos Centeno, Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero y, Jorge Guillermo Dávalos Cevallos; y, como DIRECTORES SUPLENTEs, las señoras Piedad Virgina Centeno Menéndez y María Dolores Dávalos Centeno.

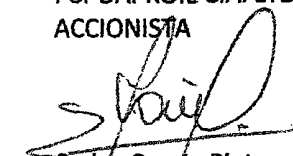
En el punto doce del orden del día los accionistas decidieron nombrar a la ingeniera Andrea Castillo Ramos, como Comisario Principal de la compañía, para el año 2015.

Al tratar el último punto de la agenda, los señores accionistas decidieron delegar a la señora Gerente General para que sea ella quien contrate la auditoría externa para el año 2015.

La presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, la que al estar concluida, y luego de reinstalarse la misma es leída por los accionistas que la suscriben al pie.

El señor Presidente levanta la sesión siendo las 14h00.


Ing. Juan Carlos Dávalos Centeno
Por DAPROIL CIA. LTDA.
ACCIONISTA


Carlos Osorio Pinto
SECRETARIO AD-HOC


Ing. Jorge G. Dávalos Cevallos
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792108853001
RAZON SOCIAL: PROCEPALMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA
CONTADOR: OSORIO PINTO CARLOS AMABLE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2007	FEC. CONSTITUCION:	07/11/2007
FEC. INSCRIPCION:	13/11/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: VIA QUININDE Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Kilómetro: 21 Referencia ubicación: FRENTE A LA FINCA OLGA Celular: 0939209541 Email: procepalma.ceba@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AVGL021013 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 28/05/2014 08:17:08

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792108853001
RAZON SOCIAL: PROCEPALMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/11/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

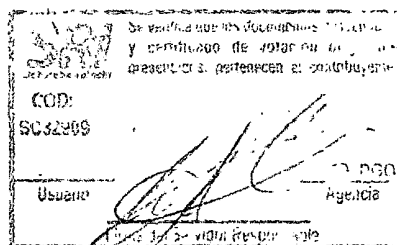
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES.
CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: VIA
QUININDE Número: S/N Intersección: MARGEN IZQUIERDO Referencia: FRENTE A LA FINCA OLGA Kilómetro: 21 Celular:
0939209541 Email: procepalma.ceba@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

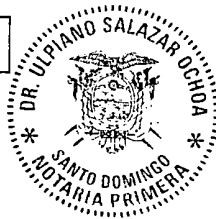
Usuario: AVGL021013

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO **Fecha y hora:** 28/05/2014 08:17:09

RAZON: Siento razón que en la escritura matriz que contiene la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PROCEPALMA S.A" de fecha trece de septiembre del dos mil siete, constante de folios 23134 a 23146 del Tomo 75 del libro de Protocolo del año 2007 que se lleva en esta Notaria, en la presente fecha procedí a marginar la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, del 20 de mayo del 2015 otorgada en la Notaria Tercera de este Cantón de lo cual doy fe.- Santo Domingo, dieciocho de junio del dos mil quince.

0000011

FACTURA No. 002-002-000004890




Dr. Ulpiano Salazar Ochoa
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 3866

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000012

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	184
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0800603243	DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /SANTO DOMINGO /20/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCEPALMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINÓ EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROCEPALMA S.A., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007 CON EL NÚMERO 210, REPERTORIO 1197 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 CANTÓN SANTO DOMINGO

